INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2020

Fecha: 10 de septiembre de 2020

1. **OBJETO A CONTRATAR:** "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA VÍA CUATRO BOCAS - GALAPA, MUNICIPIO DE TUBARA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

2. Para el presente proceso de selección de mínima cuantía y de acuerdo con el cronograma, la fecha de cierre fue el día 09 del mes de septiembre de 2020 a las 11:00 a.m. recibiéndose las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL.	OFERTA ECONÓMICA
1	COTRAING S.A.S.	CESAR AUGUSTO CARO PINILLA	72.909.511PESOS
2	INGENIEROS DCI S.A.S.	CARLOS URIBE RANGEL	65.818.279 PESOS
3	CONINCA INGENIERIA S.A.S.	JESSICA CALVO FARJADO	62.600.730,36 PESOS
4	HYDROCON S.A.S	ANTONIO JOSE CAMARGO DÍAZ GRANADO	54.775.156 PESOS
5	CONSORCIO MILLENNIUM - GREEN 2020	FERNEY DAVID MARTINEZ MENDEZ	49.304.275 PESOS
6	ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS	ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS	62.581.483 PESOS
7	CONSORCIO LLOGRI	GUSTAVO ADOLFO BLANCO GARCIA	68.365.925 PESOS
8	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	78.235.370 PESOS
9	ABNER DAVID PEREZ TURIZO	ABNER DAVID PEREZ TURIZO	79.807.220,54. PESOS
10	JAVIER ESNEIDEER TOVAR AMUD	JAVIER ESNEIDEER TOVAR AMUD	66.584.242,77 PESOS
11	JUAN CARLOS PAEX MARTINEZ	JUAN CARLOS PAEX MARTINEZ	56.955.931 PESOS

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2020

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL.	OFERTA ECONÓMICA
12	IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.	ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO	73.300.527,18 PESOS
13	JESUS MANUEL ROMERO GARCIA	JESUS MANUEL ROMERO GARCIA	69.257.049 PESOS
14	CONSORCIO MV	MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	64.248.042 PESOS

3. EVALUACIÓN OFERTA

- **PROPONENTE No. 1: CONSORCIO MILLENNIUM – GREEN 2020**

Valor Ofrecimiento Económico: $49.304.275 PESOS

I. DOCUMENTOS LEGALES HABILITANTES

REQUISITOS	CONSORCIO MILLENNIUM – GREEN 2020	
Carta de Presentación de la Propuesta	**CUMPLE**	
Documento de Constitución de Unión Temporal o Consorcio	**CUMPLE**	
Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Autoridad Competente	**MILLENNIUM HOUSE S.A.S.**	**GREEN HOUSE BUILDING S.A.S.**
	NO CUMPLE	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de Identificación del Representante Legal	**MILLENNIUM HOUSE S.A.S.**	**GREEN HOUSE BUILDING S.A.S.**
	CUMPLE	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario	**MILLENNIUM HOUSE S.A.S.**	**GREEN HOUSE BUILDING S.A.S.**
	CUMPLE	**CUMPLE**
Acreditación de Aportes Parafiscales	**MILLENNIUM HOUSE S.A.S.**	**GREEN HOUSE BUILDING S.A.S.**
	CUMPLE	**NO CUMPLE** Si bien el proponente aporta la certificación, en la misma se

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2020

		evidencia un error en el NIT que identificada la empresa, ya que en la Cámara de Comercio anexada se encuentra otro NIT: "*YO, TATIANA PAOLA PEREZ PATERNINA, con C.C No. 1.102.854.777 de Sincelejo en mi condición de Representante Legal de GREEN HOUSE BUILDING S.A.S identificada con NIT 900.905.863-9 (…)".* En Cámara de Comercio y los demás documentos anexados por la empresa al proceso se encuentran de la siguiente NIT: 901.043.042-2.
Certificado de No Responsabilidad Fiscal	**MILLENNIUM HOUSE S.A.S.**	**GREEN HOUSE BUILDING S.A.S.**
	CUMPLE DE OFICIO La Entidad realizó la verificación	**CUMPLE DE OFICIO** La Entidad realizó la verificación
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**MILLENNIUM HOUSE S.A.S.**	**GREEN HOUSE BUILDING S.A.S.**
	CUMPLE DE OFICIO La Entidad realizó la verificación	Una vez realizada la verificación por parte de la Entidad, se evidencia que la empresa no se encuentra registrada en el sistema.
Certificado de No Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas	**MILLENNIUM HOUSE S.A.S.**	**GREEN HOUSE BUILDING S.A.S.**
	Certificado de Antecedentes Judiciales **CUMPLE DE OFICIO** La Entidad realizó la verificación	Certificado de Antecedentes Judiciales **CUMPLE DE OFICIO** La Entidad realizó la verificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2020

	Certificado de Medidas Correctivas **CUMPLE DE OFICIO** La Entidad realizó la verificación	Certificado de Medidas Correctivas **CUMPLE DE OFICIO** La Entidad realizó la verificación

El valor de la oferta presentada por el proponente se encuentra muy por debajo del valor total cotizado en el Análisis del Sector del presento proceso.

Teniendo en cuenta que el valor de la oferta presentada, se encuentra muy por debajo del valor total cotizado en el Análisis del Sector del presente proceso, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente:

> *"**Artículo 2.2.1.1.2.2.4.** Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1., del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en la evaluación de las ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable al precio obtenido al final de la misma."*
>
> *Se requiere al proponente, para que explique las razones que justifican su oferta económica a fin de constatar si los precios ofertados responden a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que no pondrán en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado, o si la oferta resulta artificialmente baja.*"

Con base en lo anterior, se requiere al proponente para que, en el término de traslado del presente informe de evaluación preliminar, explique las razones que justifica su oferta económica, acompañada de los respectivos documentos técnicos, contables y/o pruebas fácticas que la soporten, con el fin de constatar si los precios

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2020

ofertados responden a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, los cuales no pondrán en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado.

Se advierte al proponente que no basta, solo con la manifestación verbal de este, justificando el valor de su propuesta, sino con pruebas, que permitan a la Entidad de manera objetiva, tomar la decisión a que hubiere lugar.

Igualmente, la Entidad encuentra que el proponente no aporto los documentos requeridos en el **Capítulo VII. Requisitos mínimos habilitantes, Literal A – Capacidad Jurídica**, de la invitación pública del presente proceso de selección, que establece:

*(…) "2 - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, **con fecha de expedicion no mayor a 30 días,** cuyo objeto social le permita ejecutar el objeto del contrato" (…).*

De acuerdo a lo anterior, el certificado de existencia y representación legal de la empresa **MILLENNIUM HOUSE S.A.S.** tiene fecha de expedición del 3 de agosto de 2020, no cumpliendo con el requisito de fecha de expedición no mayor a 30 días.

(…) "11 - Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso" (…).

Si bien el proponente aporta la certificación, en la misma se evidencia un error en el NIT que identificada la empresa **GREEN HOUSE BUILDING S.A.S.**: *(…) "YO, TATIANA PAOLA PEREZ PATERNINA, con C.C No. 1.102.854.777 de Sincelejo en mi condición de Representante Legal de GREEN HOUSE BUILDING S.A.S identificada con NIT 900.905.863-9 (…)".*

En Cámara de Comercio y los demás documentos anexados por la empresa **GREEN HOUSE BUILDING S.A.S.** al proceso se encuentran de la siguiente NIT: 901.043.042-2.

Por tal razón se le solicita al proponente allegar:

- Las razones que justifica su oferta económica, acompañada de los respectivos documentos técnicos, contables y/o pruebas fácticas que la soporten, con el fin de constatar si los precios ofertados

responden a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, los cuales no pondrán en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado.

- Copia de Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días, cuyo objeto social le permita ejecutar el objeto del contrato.
- Certificación de Acreditación de Aportes Parafiscales de la empresa **GREEN HOUSE BUILDING S.A.S.**

II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El proponente deberá máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación (acompañadas de las respectivas copias de los contratos), las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLMV.

ENTIDAD CONTRATANTE	**OBJETO CONTRATO**	**VALOR DE CADA CONTRATO EN SMLMV**	**VALOR TOTAL EN SMLMV** (EL VALOR SUMADO DE LOS CONTRATOS DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV, ES DECIR, 93,83 SMLMV)	**% PARTICIPACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCÉ- SUCRE	CONTR. NO. LP-002-2011 CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DE SINCÉ – DEPARTAMENTO DE SUCRE. ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCÉ- SUCRE Y CONSORCIO CENTRO CULTURAL DEL 2-05-2011 AL 28-12-2011.	1838,45		48%	NO CUMPLE

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2020

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCÉ- SUCRE	CONTR. NO. MC-028-2019 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN TUBERÍA DE 90 MM DE 6 METROS DE LARGO EN LA VÍA A SINCÉ MORALITOS - SUCRE ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCÉ- SUCRE Y CONSORCIO ALCANTARILLADO GREEN BUILDING 2019 DEL 30-08-2019 AL 01-10-2019				NO CUMPLE

Revisados los documentos de la propuesta la Entidad encuentra que el proponente aporto dos contratos con los cuales NO CUMPLE la totalidad de los requerimientos establecidos en el **Capítulo VII. Requisitos mínimos habilitantes, Literal B. Experiencia**, de la invitación pública del presente proceso de selección, que establece:

(...)

*"Para demostrar su experiencia, **los proponentes deberán presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación** (acompañadas de las respectivas copias de los contratos), cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.*

***La experiencia debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso (o que contengan dentro de sus actividades la construcción de Alcantarillas, Box Coulverts u Obras de Arte)** y la expedición de las mismas deberá ser con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.*

Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (02) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2020

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- *Nombre del contratante*
- *Nombre del contratista*
- *Objeto del contrato*
- *Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.*
- *Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)*
- *Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)*
- *Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo*
- *Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente*
- *Cargo y firma de quien expide la certificación*

(...)
Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación *y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.*
(...)

Lo anterior teniendo en cuenta que:

- Contrato No. LP-002-2011 suscrito con ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCE – SUCRE, con la documentación aportada se establece que el objeto del contrato no corresponde a un objeto similar o igual al objeto del presente proceso, y no se evidencia que contenga dentro de sus actividades la construcción de Alcantarillas, Box Coulvert u Obras de Arte), tal como se requiere para el presente proceso. Así mismo no se evidencia la participación de los integrantes de la figura plural proponente dentro de la firma CONSORCIO CENTRO CULTURAL, contratista de la experiencia que se pretende acreditar.

Por tal razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la evaluación.

- Contrato No. MC-028-2019 suscrito con ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCE – SUCRE, el proponente no aporta certificación de contrato ejecutado y terminado a satisfacción y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, con los cuales se pueda verificar las fechas de inicio y terminación del contrato y el

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2020

valor finalmente ejecutado. Así mismo no se evidencia la participación de los integrantes de la figura plural proponente dentro de la firma CONSORCIO ALCANTARILLADO GREEN BUILDING, contratista de la experiencia que se pretende acreditar.

Por tal razón se le solicita al proponente allegar: Certificación de contrato ejecutado y terminado a satisfacción y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación del presente contrato, y documento válido con el cual acredite participación de los integrantes de la figura plural proponente dentro de la firma CONSORCIO ALCANTARILLADO GREEN BUILDING, contratista de la experiencia que se pretende acreditar.

En consecuencia, el proponente deberá aportar durante el término de traslado del presente informe, la documentación habilitante, so pena de rechazo de la propuesta.

- **PROPONENTE No. 2: HYDROCON S.A.S.**

  Valor Ofrecimiento Económico: $ 54.775.156,00 PESOS

I. DOCUMENTOS LEGALES HABILITANTES

REQUISITOS	GRUPO SSACT S.A.S.	
Carta de Presentación de la Propuesta	**CUMPLE**	
Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Autoridad Competente	**CUMPLE**	
Fotocopia del documento de Identificación del Representante Legal	**CUMPLE**	
Fotocopia del Registro Único Tributario	**CUMPLE**	
Acreditación de Aportes Parafiscales	**CUMPLE**	
Certificado de no responsabilidad fiscal	**CUMPLE**	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**	
Certificado de No Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas	Certificado de Antecedentes Judiciales **CUMPLE**	Certificado de Medidas Correctivas **CUMPLE**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2020

Revisada la propuesta la entidad encuentra que el proponente aportó los documentos solicitados, logrando acreditar y cumplir con el requerimiento del **Capítulo VII. Requisitos mínimos habilitantes, Literal A – Capacidad Jurídica,** de la invitación pública del presente proceso de selección, por lo tanto, obtiene una calificación jurídica de HÁBIL.

II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El proponente deberá máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación (acompañadas de las respectivas copias de los contratos), las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLMV.

ENTIDAD CONTRATANTE	**OBJETO CONTRATO**	**VALOR DE CADA CONTRATO EN SMLMV**	**VALOR TOTAL EN SMLMV** (EL VALOR SUMADO DE LOS CONTRATOS DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV, ES DECIR, 93,83 SMLMV)	**% PARTICIPACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.	CONTR. NO. 1266 DE-2018 CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN EN LA COMUNA SEIS (6) DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2018	64,34	147,13	100%	CUMPLE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.	CONTR. NO. 576 DE 2018 CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) ALCANTARILLAS – VÍA CHACUA VILLA NUEVA SECTOR PRIMAVERA	82,78		100%	CUMPLE

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2020

	CORREGIMIENTO UNO (1), MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y ANTONIO JOSÉ CAMARGO (ACCIONISTA) DEL 15 DE MAYO DE 2018 AL 13 DE AGOSTO DE 2018				

Revisada la propuesta la entidad encuentra que el proponente aporta dos (2) contratos válidos, suscritos con ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, con los cuales CUMPLE la totalidad de los requerimientos establecidos en el **Capítulo VII. Requisitos mínimos habilitantes, Literal B. Experiencia,** de la invitación pública del presente proceso de selección, por lo tanto, obtiene una calificación técnica de **HÁBIL.**

COMITÉ EVALUADOR:

(ORIGINAL FIRMADO)
ALINA FERNÁNDEZ HOYOS
Asesora Externa Secretaria General
Evaluador Aspectos Jurídicos

(ORIGINAL FIRMADO)
NERA DE JESUS SOLANO SOTO
Asesora Externa Secretaria General
Evaluador Aspectos Técnicos